

NORMATIVA REGULADORA DE LA ADMISIÓN DE ALUMNOS/AS

- DECRETO 1/2018, de 9 de enero, sobre la admisión y la escolarización del alumnado, tanto en centros públicos dependientes del Departamento competente en materia de educación, como en centros privados concertados, en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Básica, de Grado Medio y de Grado Superior, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como en los Centros Públicos de Titularidad Municipal que imparten Formación Profesional Básica.
- ORDEN de 15 de enero de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se establece el calendario común de presentación de solicitudes y plazos de admisión, y se aprueban las Instrucciones para la admisión de alumnos y alumnas para el curso académico 2018-2019, en Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, en centros públicos dependientes del Departamento de Educación y en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

FORMALIZACIÓN Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- La formalización y lugar de presentación de la [Solicitud de inscripción](#), que deberá ser presentada en un único centro (en el centro elegido en primer lugar) por parte del padre, madre o persona o entidad tutora del alumno, podrá ser cumplimentada por una de estas dos formas, aportando documentación que aparece en el siguiente link: [Documentación a presentar](#):
 - En la **secretaría del centro** elegido en primer lugar, **del 29 de enero al 9 de febrero (el colegio permanecerá cerrado el lunes, 29 de enero)**, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00).
 - **On-line, del 29 de enero al 8 de febrero**, mediante la aplicación informática habilitada a tal efecto por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura en su página web (**opción sugerida** por el centro para agilizar la tramitación de todas las solicitudes).

[solicitud online](#)

Como novedad, al realizar una solicitud de admisión en un nivel igual o superior a 4 años, y para evitar la duplicidad de registros de un mismo alumno, el aplicativo de Gobierno Vasco exigirá aportar el nº del documento de identificación educativa (**DIE**), o en su defecto el DNI. Para conocer dicho DIE deberá **solicitarse en el centro donde cursa estudios actualmente**.

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-2019

1. *PUBLICACIÓN EN TABLÓN DE ANUNCIOS DE INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO*

Antes del comienzo de recogida solicitudes se publica la normativa reguladora de admisión; zonas de influencia y límites; plazo de formalización solicitudes; calendario del proceso; criterios baremación que otorga el Consejo Escolar; calendario y horario de atención al público.

2. *PERÍODO DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:*

- **On-line:** del 29 de enero al 8 de febrero de 2018
- **En el centro educativo:** del 29 de enero al 9 de febrero de 2018 (**el colegio permanecerá cerrado el lunes, 29 de enero**). El horario de entrega es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00.

3. *PUBLICACIÓN DE LISTADO DE SOLICITANTES..... 20 febrero*

4. *EN CASO DE EMPATE, se dirimirá atendiendo la mayor puntuación obtenida en los criterios, comparándolos uno a uno y en el orden indicado a continuación:*

- *Mayor puntuación en apdo. Hermanos en el centro o padres que trabajan en él.*
- *Mayor puntuación en apdo. Domicilio o puesto de trabajo*
- *Mayor puntuación en apdo. Discapacidad.*
- *Mayor puntuación en apdo. de situación de acogimiento familiar.*
- *Mayor puntuación en apdo. Familia numerosa.*
- *Mayor puntuación en apdo. Renta.*
- *Mayor puntuación en apdo. Socio.*
- *Mayor puntuación en apdo. de criterios de Consejo Escolar.*

Si aplicados estos criterios persiste el empate, la aplicación de Gobierno Vasco genera un número aleatorio para cada solicitante, por lo que se admitirá al que obtenga el número menor.

5. *PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONALES..... 1 marzo*

6. *RECLAMACIONES A LAS LISTAS PROVISIONALES ANTE EL C.E. hasta 14 marzo*

7. *DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD hasta 14 marzo*

8. *PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS..... 22 marzo*

9. *PUBLICACIÓN DE LISTAS DE SEGUNDAS Y TERCERAS OPCIONES..... 11 abril*

10. *RECURSOS DE ALZADA A LISTAS DEFINITIVAS ANTE DPTO. EDUCACIÓN..... hasta 23 abril*

CRITERIOS Y BAREMOS OFICIALES PARA EL CURSO 2018-2019

RENTA ANUAL UNIDAD FAMILIAR (conceptos acumulables hasta la puntuación máxima de este apdo.: 1,5 puntos):

- Base Imponible General + Base Imponible del Ahorro del ejercicio fiscal 2016 debe ser igual o inferior a 9.172,80 € (salario mínimo interprofesional)..... **0,5 puntos**
- Por cada hijo o hija menor de edad distinto del solicitante..... **0,25 puntos**

PROXIMIDAD DEL DOMICILIO DEL ALUMNO (conceptos no acumulables, puntuación máxima de este apdo. 5 puntos):

- Domicilio en área de influencia **5 puntos**
(Zamudio)
- Domicilio en áreas de influencia limítrofes **2 puntos**
(Morga, Larrabetzu, Lezama, Derio, Sondika, Loiu, Bilbao, Bakio, Fruiz, Gamiz-Fika, Gatika, Laukiz, Mungia, Arrieta, Maruri-Jatabe, Meñaka, Erandio, Leioa, Getxo, Berango, Sopelana, Urduliz, Plentzia, Gorniz, Barrika, Lemoiz, Alonsotegi, Arrigorriaga D01-S002 y D01-S003, Barakaldo D08-S008)
- Domicilio en CAV pero fuera de zonas influencia, limítrofes y municipio del centro **0,5 puntos**
- Lugar de trabajo del alumno o de los padres dentro del área de influencia **2 puntos**
(es incompatible con la puntuación por proximidad de domicilio y con la puntuación por ser el padre, madre o tutor legal empleado del centro)

FAMILIARES QUE ESTUDIAN O TRABAJAN EN EL CENTRO (conceptos no acumulables; puntuación máxima de este apdo. 9 puntos):

- 1 o más hermanos en el centro **9 puntos**
- Padre, madre o tutor legal trabaja en el centro **7 puntos**

OTROS CRITERIOS (conceptos acumulables):

- Por pertenecer a familia numerosa de categoría general..... **1 punto**
- Por pertenecer a familia numerosa de categoría especial..... **1,5 puntos**
- Por situación de acogimiento familiar del alumno..... **1 punto**
- Por discapacidad igual o superior al 33% (puntuación máxima por este concepto 2 puntos, aunque sean varias personas las discapacitadas sólo se puntuarán por una de ellas)
 - Del alumno solicitante..... **2 puntos**
 - De su padre, madre o tutor legal o hermanos **1 punto**
- Por condición de socio cooperativista del padre/madre o tutor **0,5 puntos**
- Consejo Escolar (conceptos acumulables, puntuación máxima de este apdo. 1 punto):
 - Socio..... **1 puntos**
 - Compromiso utilización servicio transporte escolar **0,5 punto**